

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

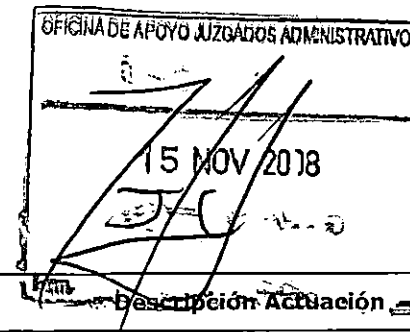
JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 72

Fecha: 16/11/2018

Página: 1 026



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120050700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR JARAMILLO YEPES	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	Auto que resuelve No acceder a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante de que se declare que la sentencia no fue notificada en debida forma. Se rechaza por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante contra en contra de la sentencia de primera instancia.	15/11/2018	1
05001333302620130004800	ACCIONES POPULARES	CARMEN ADELA ZULUAGA LONDOÑO	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, lse procederá con su respectivo trámite.	15/11/2018	1
05001333302620140041900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia y de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. Tiene desistida prueba testimonial y la prueba trasladada solicitada por la parte demandante porque no fue diligenciada en el término otorgado por el despacho. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	15/11/2018	2
05001333302620140041900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia y de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. Tiene desistida prueba testimonial y la prueba trasladada solicitada por la parte demandante porque no fue diligenciada en el término otorgado por el despacho. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	15/11/2018	2
05001333302620140041900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia y de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. Tiene desistida prueba testimonial y la prueba trasladada solicitada por la parte demandante porque no fue diligenciada en el término otorgado por el despacho. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	15/11/2018	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140041900 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días las respuestas dadas por la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia y de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional. Tiene desistida prueba testimonial y la prueba trasladada solicitada por la parte demandante porque no fue diligenciada en el término otorgado por el despacho. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	15/11/2018	2
05001333302620140185200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO LOZADO OLAYA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018-	1
05001333302620150033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARGARITA GOMEZ ACEVEDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia emitida por el despacho. Ejecutoriada la providencia, liquidense costas y archívese el expediente.	15/11/2018	1
05001333302620150044800	ACCION CONTRACTUAL	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DEL ABURRA	JUAN GUILLERMO POSADA NUÑEZ	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018	1
05001333302620150091400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ENID PALACIO MONSALVE	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Anderson Alberto López Pinillam quien actúa como apoderado judicial del Instituto Nacional de Salud (INS). Lo términos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	15/11/2018	3
05001333302620150091400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ENID PALACIO MONSALVE	MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SERVICIO SECCIONAL DE SALUD	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta el abogado Anderson Alberto López Pinillam quien actúa como apoderado judicial del Instituto Nacional de Salud (INS). Lo términos de la renuncia se producen 5 días después de su presentación.	15/11/2018	3
05001333302620150100900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGOTH DE JESUS VELASQUEZ ARENAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018	1
05001333302620150131000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018	1
05001333302620150135200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNARDO ENRIQUE GOMEZ GALEANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaria del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150137100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID ELENA ECHAVARRIA MENESES	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto que aprueba liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018	1
05001333302620150139000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME DE JESUS OLIVEROS OSPINA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho (art. 366 CGP).	15/11/2018	1
05001333302620160045900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAUL CASTRO RENDON	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 2:55 P.M. La inasistencia del apelante generará que el recurso de declare desierto. Para conciliar se requiere facultad expresa para ello. Se reconoce personería a la abogada Teresa Alexandra Fernández Ruiz para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	15/11/2018	1
05001333302620160049700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON CAMILO ISAZA JARAMILLO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta allegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	15/11/2018	1
05001333302620160049700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON CAMILO ISAZA JARAMILLO	REGISTRADURIA NACIONAL DE PUERTO NARE	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta allegadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado a las partes por el término 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos. Si a bien lo tiene el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	15/11/2018	1
05001333302620160069800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORA ELENA LOPERA ROJAS	MUNICIPIO DE DONMATIAS	Auto que repone El auto del 5 de julio de 2018 por medio del cual se impuso multa al abogado Luis Alfonso Bravo Restrepo por inasistencia a la audiencia inicial. Ejecutoriada la providencia, continúese con su trámite correspondiente.	15/11/2018	1
05001333302620180007500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que ordena requerir Al Alcalde del Municipio de Medellín Federico Gutiérrez Zuluaga, al Gobernador de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez, y al Inspector de Policía con Funciones de Control de Espacio Público y Publicada Exterior Visual del Municipio de Bello, Julián Yepes Estrada, para que en el término de 5 días rindan informe sobre las actuaciones administrativas sobre el predio objeto del litigio.	15/11/2018	incide nte

Despacho

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180007500 <i>Despacho</i>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAMILTON DE JESUS MONTOYA PANIAGUA	INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA DE BELLO	Auto que ordena requerir Al Alcalde del Municipio de Medellín Federico Gutiérrez Zuluaga, al Gobernador de Antioquia Luis Pérez Gutiérrez, y al Inspector de Policía con Funciones de Control de Espacio Público y Publicada Exterior Visual del Municipio de Bello, Julián Yepes Estrada, para que en el término de 5 días rindan informe sobre las actuaciones administrativas sobre el predio objeto del litigio.	15/11/2018	incidente
05001333302620180013700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA DE JESUS LEAL GUZMAN	COLPENSIONES	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por Colpensiones a Edatel S.A. E.S.P. Notifíquese a la llamada en garantía. De no lograrse la notificación en 6 meses se declarará ineficaz el llamamiento. Se concede a la llamada el término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería a los abogados Catalina Rendón López y Daniel Felipe Sepúlveda López, la primera como apoderada principal y el segundo como apoderado sustituto de la entidad demandada. Se acepta la renuncia que del poder hace el abogado Daniel Felipe Sepúlveda López, los efectos de la renuncia produjeron efectos 5 días después de su renuncia. Se reconoce personería para actuar como apoderada sustituta de la entidad demandada al abogado Jonathan Tamayo Guarín.	15/11/2018	1
05001333302620180016000	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA	Auto ordena notificar Al demandado Sergio Fajardo Valderrama en la dirección aportada por el apoderado judicial de la entidad demandante mediante memorial radicado el 9 de noviembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, retírese de la secretaría del despacho la citación para diligencia de notificación personal.	15/11/2018	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	FELIPE ANDRES GIL BARRERA	Auto ordena notificar Al demandado Sergio Fajardo Valderrama en la dirección aportada por el apoderado judicial de la entidad demandante mediante memorial radicado el 9 de noviembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, retírese de la secretaría del despacho la citación para diligencia de notificación personal.	15/11/2018	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DIAN BOTERO MARTINEZ	Auto ordena notificar Al demandado Sergio Fajardo Valderrama en la dirección aportada por el apoderado judicial de la entidad demandante mediante memorial radicado el 9 de noviembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, retírese de la secretaría del despacho la citación para diligencia de notificación personal.	15/11/2018	1
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	MARIA NOHEMY ALVAREZ GUTIERREZ	Auto ordena notificar Al demandado Sergio Fajardo Valderrama en la dirección aportada por el apoderado judicial de la entidad demandante mediante memorial radicado el 9 de noviembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, retírese de la secretaría del despacho la citación para diligencia de notificación personal.	15/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180016000 •	ACCION DE REPETICION	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA	Auto ordena notificar Al demandado Sergio Fajardo Valderrama en la dirección aportada por el apoderado judicial de la entidad demandante mediante memorial radicado el 9 de noviembre de 2018. Ejecutoriada la providencia, retírese de la secretaría del despacho la citación para diligencia de notificación personal.	15/11/2018	1
05001333302620180016800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA RESTREPO LOPEZ	NACION MINECACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando por caducidad Del medio de control invocado.	15/11/2018	1
05001333302620180024000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO ALZATE SALAZAR	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto avocando conocimiento De la demanda (Conjuez)	15/11/2018	1
05001333302620180024000 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO ALZATE SALAZAR	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUP DE LA JUDICATURA-DIR EJECUTIVA DE ADMON JUDICIAL DE MED	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo. No se reconoce personería a la abogada Adriana Patricia Moreno Ramos, toda vez que no ha aceptado el mandato que se le ha conferido. (Conjuez)	15/11/2018	1
05001333302620180026900	Conexo	INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO	QUADRA INGENIERIA S.A.	Auto termina proceso por Desistimiento Tácito de la demanda. En firme la providencia, archívese el expediente.	15/11/2018	1
05001333302620180027000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DE LOS SANTOS MOSQUERA MORENO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	15/11/2018	1
05001333302620180029100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAFAEL HUMBERTO AVILA RIAÑO	ESE HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	15/11/2018	1
05001333302620180029500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LUCELLY ECHEVERRY CADAVID	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días acredite la remisión de los traslados físicos de la demanda a la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al agente del Ministerio Público delegado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	15/11/2018	1
05001333302620180033600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BÉRTHA HELENA RENTERIA MATURANA	NACION-MINECACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/11/2018	1
05001333302620180033600 •	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA HELENA RENTERIA MATURANA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SRIA DE EDUCACION	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/11/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180034400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA NELY MONTOYA OROZCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	15/11/2018	1
05001333302620180037200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ELENA GALLEGO MARTINEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Betty del Socorro Ciro Murillo.	15/11/2018	1
05001333302620180042300	Conexo	SOFIA EUNICE MAZO ARANGO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Auto niega mandamiento de pago Una vez avoca el conocimiento de la demanda. Ordena devolver anexos sin necesidad de desglose.	15/11/2018	1
05001333302620180042600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCIA ARROYAVE ALZATE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	15/11/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO